

Acuerdo, derogando el decreto de 5 de julio.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA :

Unico. Se deroga el decreto de 5 de julio, en que se dispone la continuacion de los Jueces de comercio.

Comuníquese—Managua, 5 de setiembre de 1869—Guzman.

